



EXYTE. N°600-628-2023.-

DECRETO N° 1186 ISPTyV.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO 2024

VISTO:

El expediente N° 9-N/1956, Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto N° 2310-H, del 7 de julio de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 2310-H/65, se aprobó el Proyecto Definitivo de Loteo, Barrio Fin de Semana, individualizado como Lote 4-B, Padrón C-318, ubicado en el Departamento San Antonio, propiedad del Sr. Camilo Nehben, resuelto a través del Expediente N° 9-N/1965.

Que, a tenor de las presentes actuaciones, el propietario ofreció en donación a favor del Estado Provincial, los espacios destinados a edificios públicos, calles y ochavas, consignados en el plano de Mensura de Fracción y División como: Parcela 5, Mza. Block 8, Circ. 1, Secc. 5, Padrón C-408, restando el consentimiento del donatario.

Que, obra debida intervención de Escribanía de Gobierno, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Inmuebles y del Coordinador de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emitió dictamen de competencia.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1: Acéptese la donación del inmueble de titularidad del Sr. Camilo Nehben L.E. N° 3.628.081, identificado catastralmente como: Parcela 5, Mza. Block 8, Circ. 1, Secc. 5, Padrón C-408, ubicado en el Departamento San Antonio, a favor del Estado Provincial. -

ARTÍCULO 2: Autorízase a Escribanía de Gobierno a otorgar los instrumentos notariales necesarios a los efectos de la registración de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 3: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Escribanía de Gobierno y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Inmuebles. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Viviendas a sus efectos

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR